



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 067 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 ENE 2015

VISTOS:

El Informe N° 163-2014-GRC/GAJ del 21 de enero de 2015 y Resolución Gerencial General Regional N° 1816-Gobierno Regional del Callao-GGR del 26 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1816-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 26 de diciembre de 2014, se designó en su artículo primero al Señor José Luís Aguilar Huertas.

Que, del análisis de la Resolución Gerencial General Regional N° 1816 Gobierno Regional del Callao – GGR de 26 de diciembre de 2014, se advierte en la parte considerativa y resolutive el haber consignado a José Luís Aguilar Huertas, debiendo ser lo correcto Señor Genaro Luís Huamanchumo Bernal;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General – Ley N° 27444, señala que “los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”: es decir, que es una facultad otorgada por la Ley a la propia administración para identificar y corregir sus errores materiales o de cálculo incurridos al emitir los actos administrativos, siempre y cuando, que tales actos no estén referidos sobre el fondo del contenido, sino únicamente a la apariencia de estos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011 del 20 de diciembre de 2011, las funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 20 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la parte considerativa y resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 1816 Gobierno Regional del Callao-GGR del 26 de diciembre de 2014, conforme al siguiente detalle:

DICE: José Luís Aguilar Huertas

DEBE DECIR: Genaro Luís Huamanchumo Bernal

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional

